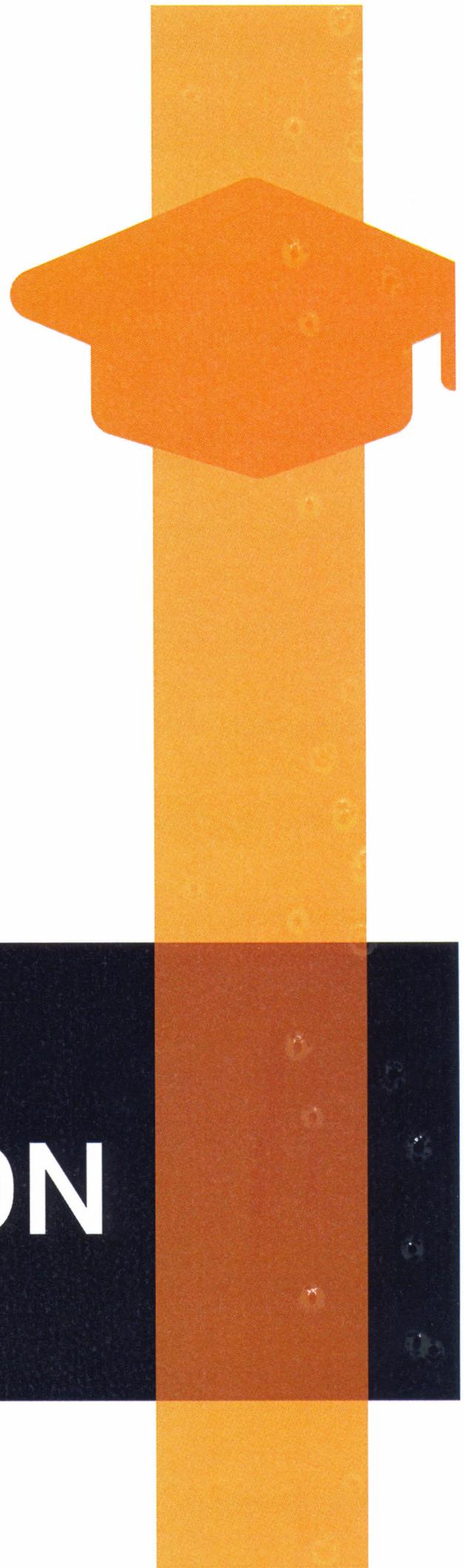




28.03.2019

Palacio de la Aljafería

BASES PARA
UN PACTO POR LA
EDUCACIÓN
EN ARAGÓN



Si existe un elemento clave en el desarrollo de una sociedad, ese elemento es, sin lugar a dudas, la educación. Así, el progreso de cualquier sociedad está indisolublemente unido a la existencia de un modelo educativo de calidad, inclusivo y equitativo, que dé respuesta al alumnado, desarrolle al máximo sus potencialidades y le prepare para adquirir un mayor grado de competencia, autonomía y responsabilidad personal y social. Como sociedad, precisamos para las generaciones futuras una educación en la que el “saber” se conjugue con el “saber ser”, “saber hacer” y “saber convivir”, que las capacite para tomar decisiones y para actuar de forma responsable y ética en un mundo globalizado y socialmente cambiante.

A lo largo de los últimos años, la sociedad española y, por ende, la aragonesa ha venido exigiendo la necesidad de un Pacto Educativo que proporcione estabilidad al sistema educativo, reafirme sus fortalezas y subsane sus debilidades. El diseño elemental de la educación es una responsabilidad del Estado y se hace efectivo a través de la legislación básica de cuyo desarrollo se ocupan las Comunidades Autónomas.

Desde que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió las competencias en materia educativa, se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar nuestro modelo educativo y ofrecer al alumnado la mejor educación posible. Nuestras competencias en materia educativa nos proporcionan el margen de maniobra necesario para actuar en pro de la educación.

La existencia de acuerdos es imprescindible en el ámbito educativo. No obstante, dado que se trata de una materia en la que confluyen un alto grado de sensibilidad, además de un obvio componente ideológico y político, poder llegar a esos acuerdos es una labor compleja.

Un paso decisivo en este sentido quedó plasmado en el “Pacto Social por la Educación en Aragón” elaborado por el Consejo Escolar de Aragón y aprobado por noviembre de 2016 por la mayoría de sus miembros.

Asimismo, las fuerzas políticas aragonesas, especialmente plurales y diversas en el momento actual, tras una larga andadura a lo largo de la presente legislatura y en un ejercicio de responsabilidad y de búsqueda del encuentro en favor del interés



general, han trabajado para consensuar algunos compromisos elementales que, con independencia de la composición del arco parlamentario tras los próximos comicios electorales y la conformación de un nuevo Gobierno, se consideran básicos para avanzar hacia la educación del futuro.

*Dada la complejidad que entraña un consenso total, nuestra pretensión con el presente documento es sentar las bases para alcanzar aquellos principios educativos comunes que demanda nuestra sociedad, situando la **equidad, calidad y participación** como ejes vertebradores y pilares que sustenten el sistema educativo.*

Una sociedad inclusiva y equitativa requiere de una serie de acuerdos que profundicen en una educación que compatibilice la calidad con la equidad efectiva de todos los alumnos a través del esfuerzo compartido.

*El sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón precisa de una educación de calidad desde la **Educación Infantil**, que cuente con la participación de toda la comunidad educativa y preste especial atención a la formación del **profesorado**.*

*Igualmente, es necesario reforzar la **Formación Profesional**, con el objetivo de vincularla al desarrollo local y territorial. La realidad demográfica de la Comunidad Autónoma de Aragón, la dispersión de la población y la baja densidad demográfica en el **medio rural**, supone un reto al que se debe responder de forma adecuada.*

*Y para el desarrollo de estos acuerdos es fundamental poder contar con la **financiación pública** necesaria y acorde con la educación del siglo XXI que queremos, contando con el compromiso de todas las fuerzas políticas para que este objetivo sea una realidad:*

I. EQUIDAD

La **equidad**, entendida como bien público y como derecho de la ciudadanía, es un pilar básico de la educación y, por lo tanto, **obliga a articular mecanismos inclusivos que corrijan las desigualdades sociales y culturales**, tanto en el acceso al sistema educativo como en la permanencia en el mismo y a lo largo de la escolarización.

Desde esta perspectiva, más allá de las políticas fundamentales de equidad a desarrollar en las aulas, se ha de atender especialmente al servicio de comedor y al transporte escolar, al lugar de residencia, a la disponibilidad de material curricular, al sistema de apertura de centros, a la escolarización inclusiva y proporcionada entre todos los centros educativos, sumando medidas escolares y de organización con los refuerzos, planes de acogida, igualdad de género y atención temprana.

En este sentido, el sistema educativo de Aragón debe:

I.I. Aumentar sustancialmente las becas de comedor y de material escolar, tendiendo a la gratuidad total.

I.II. Desarrollar un plan estratégico para la igualdad en todo el sistema educativo aragonés con financiación suficiente.

I.III. Con el fin de prevenir y disminuir los índices de fracaso y abandono escolar temprano, proporcionar las herramientas humanas y materiales oportunas que permitan orientar y atender adecuadamente al alumnado que se encuentre en riesgo de sufrir o sufran tales circunstancias. Con este objetivo, la Administración educativa aragonesa actuará desde las primeras etapas de la educación, profundizará en la diversidad de opciones de respuesta y facilitará la flexibilidad en el acceso y retorno al sistema educativo.

I.IV. Aumentar, en el plazo máximo de las dos siguientes legislaturas, el número de especialistas en orientación, garantizando que en ningún caso se supere la ratio 1/250 que establecen las recomendaciones europeas, y teniendo en cuenta, en todo caso, las peculiaridades demográficas de Aragón.

I.V. Considerar el servicio de comedor como un elemento esencial. Como tal, debe mantenerse su oferta en todos los centros.

I.VI. Facilitar que la apertura de centros en días lectivos posibilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

I.VII. Garantizar que todo el alumnado tenga acceso a los programas de apertura en vacaciones y especialmente aquellos alumnos con necesidades especiales (ACNEAEs).

I.VIII. Con el fin de atender al alumnado con calidad y desde la equidad, generalizar la figura del “profesorado de apoyo” cuya colaboración en las aulas será habitual.

El sistema educativo aragonés fomentará el respeto y la convivencia entre iguales desde la prevención y la erradicación de cualquier forma de segregación y de acoso escolar tanto dentro como fuera de las aulas. A tal efecto, se considerarán especialmente las conclusiones del Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre “políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar” aprobado por unanimidad por acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2017 (BOCA núm. 159, de 19 de mayo de 2017).

II. CALIDAD

La **calidad** en educación es un **objetivo esencial para conseguir una formación integral del alumnado** tanto en la adquisición de conocimientos como en la capacitación para el uso de los mismos, contribuyendo así a su desarrollo y crecimiento personal, de manera que les permita desenvolverse con éxito en todos los órdenes de su vida: personal, social, académico y profesional.

Para ello, las **actuaciones** irán dirigidas a:

II.1. Ampliar la autonomía de centros, debiendo otorgarse mayor protagonismo a los centros educativos, dotándolos de suficiente autonomía y **capacidad de asumir responsabilidades** en las decisiones de su organización, estructura y modelo pedagógico, así como en la necesidad de **hacerlos más transparentes y accesibles** a las familias, al alumnado y a las propias Administraciones públicas.

II.II. Evaluar los centros escolares, cualitativa y cuantitativamente, con el objetivo de revisar y enriquecer su funcionamiento y rendimiento, de forma que se elaboren **planes de mejora** de cada centro; en todo caso, se evitarán calificaciones de centros o clasificaciones entre ellos.

II.III. Introducir contenidos de educación emocional con un peso considerable dentro del sistema. Está sobradamente demostrado que lo más importante que podemos dar a los niños y jóvenes para el futuro son **herramientas para la mejora y desarrollo de su inteligencia emocional**, tanto en su vertiente más personal como en lo que respecta a la relación con los demás.

II.IV. Introducir también contenidos que fomenten la creatividad y la capacidad de análisis dentro de las aulas. Debemos trascender del modelo de aprendizaje memorístico a **modelos por competencias** que fomenten la creatividad, el pensamiento divergente, la curiosidad por aprender y la capacidad de análisis de los escolares.

II.V. Apoyar a los colegios en desventaja, mediante la aplicación, al menos, de medidas como la disminución especial de ratios, el incremento del profesorado ordinario y, en particular, el **aumento de profesorado específico**: pedagogía terapéutica (PT), audición y lenguaje (AL), trabajadores sociales, educadores, etc.

II.VI. Desarrollar en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, una enseñanza bilingüe de calidad y uniforme para todos los centros de la Comunidad Autónoma. La Administración educativa potenciará, asimismo, el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, con una oferta y medios equiparables a la primera lengua extranjera.

II.VII. Promocionar la existencia de redes de centros con la finalidad de intercambiar experiencias de funcionamiento, modelos organizativos y recursos para el desarrollo de proyectos innovadores, que redunden en la mejora de la calidad educativa.

II.VIII. Exigir que cada Gobierno presente un Plan de infraestructuras educativas, que garantice las inversiones necesarias tanto para la construcción de nuevos centros escolares públicos como para su mantenimiento; y que, asimismo, asegure el incremento paulatino de los gastos de funcionamiento de los centros, de acuerdo al menos con el incremento del IPC anual, así como el abono en plazo de los citados gastos.

II.IX. Garantizar un servicio de comedor escolar de calidad, tanto en menús como en la atención a los usuarios, sea cual fuere su modalidad. Se considera necesario ir a un cambio de modelo, de cocinas propias y cocinado in situ, potenciando la diversidad en la tipología de menús y el consumo de alimentos frescos, ecológicos y de cercanía, nutricionalmente adecuados al crecimiento y desarrollo de los alumnos.

III. PARTICIPACIÓN

La participación debe constituir uno de los elementos fundamentales a considerar por el legislador. Una **participación real, efectiva y comprometida de la comunidad educativa**, en la que todos sus miembros se sientan corresponsables en el funcionamiento del sistema educativo y capaces de actuar en la toma de decisiones, es un **elemento esencial para la consecución del éxito escolar**.

A tal efecto, resulta imprescindible la **implicación del alumnado**, como **protagonistas** del sistema educativo; **de las familias**, como los **primeros responsables** de la educación de sus hijos e hijas; **del personal docente**, como **profesionales imprescindibles** de la educación; así como, de los **titulares de centros**, los **equipos directivos** y **PAS**, las **entidades locales**, los **agentes sociales** y **sindicales**.

El Gobierno de Aragón promoverá cauces que posibiliten la **participación de todos los miembros de la comunidad escolar**, esencialmente, facilitará la formación, sensibilización y colaboración de las familias a través de las nuevas tecnologías, creando una plataforma que con esta finalidad aglutine todos los recursos existentes.

IV. PROFESORADO

Un elemento esencial de calidad es la implicación activa del profesorado en el centro, así como su motivación para el desarrollo de la enseñanza, el estímulo de su formación continua, la mejora de sus condiciones laborales y su reconocimiento social.

Escuchadas las diversas intervenciones de los expertos que han comparecido ante esta Comisión especial de estudio, se considera que es este un asunto fundamental sobre el que profundizar y desarrollar políticas específicas, por lo que se propone la creación de un grupo de trabajo integrado por, al menos, representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, del Gobierno de Aragón y de la Universidad de Zaragoza.

Este grupo de trabajo, que deberá constituirse en el primer período de sesiones de la próxima Legislatura de las Cortes de Aragón, para lo cual los Grupos Parlamentarios firmantes del presente acuerdo se comprometen a impulsar su creación, tendrá por objeto estudiar la situación actual y proponer medidas concretas con relación, al menos, a las cuestiones siguientes:

IV.I. Formación inicial del profesorado (Magisterio y máster): criterios de acceso a los estudios docentes universitarios que permitan la selección del alumnado más idóneo; contenidos y metodologías de los estudios docentes; aumento de la formación práctica, tanto de grado como de máster; facilitar las prácticas en Magisterio en educación de 0 a 3 años.

IV.II. Acceso a la profesión docente: sistemas y criterios de selección de los futuros docentes; procesos de incorporación progresiva a las aulas mediante un sistema de aprendizaje práctico, con prácticas tuteladas, sin menoscabo de sus derechos laborales.

IV.III. Formación permanente del profesorado: propuestas de nuevos contenidos; fomento del intercambio de experiencias entre el profesorado de diferentes Comunidades Autónomas y países de la Unión Europea.

IV.IV. Carrera docente: propuesta a las Cortes Generales para la aprobación del Estatuto Básico del Profesorado no universitario; evaluación del profesorado.

Asimismo, también son factores relevantes para la preparación y desarrollo profesional de nuestros docentes los siguientes:

- a)** Adopción de medidas para prestigiar la figura del profesorado y mejorar sus condiciones económicas, sociales y laborales.

- b)** Estabilidad de las plantillas del personal docente; paliar la interinidad actualmente existente, impulsando la aprobación y ejecución de sucesivas ofertas de empleo público de forma que la tasa de interinidad se reduzca hasta llegar al 8% en el plazo de las dos legislaturas próximas.

- c)** Dotar a los centros de plantillas suficientes para poder hacer frente a la diversidad existente en las aulas, fijando ratios que favorezcan la atención individualizada del alumnado con la finalidad de que alcancen las competencias, se mejoren los índices de titulación y se rebajen las tasas de abandono escolar. En todo caso, deben quedar garantizadas las ratios no debiendo superar los 22 en Educación Infantil y Educación Primaria, 27 en Secundaria y 30 en Bachillerato, que habrán de ir reduciéndose progresivamente.

- d)** Incentivar aún más, si cabe, los puestos de difícil desempeño.

V. EDUCACIÓN INFANTIL

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del desarrollo integral del alumnado. Además, con el fin de hacer posible y efectiva la equidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, el Primer Ciclo de Educación Infantil se hará extensivo y accesible a todas las familias, con especial atención a las más vulnerables, tendiendo a la gratuidad.

En el Segundo Ciclo de Educación Infantil, si bien no es una etapa de escolarización obligatoria, pero teniendo en cuenta que prácticamente el 100 por 100 de los niños y niñas se encuentra matriculado, y con independencia de la ratio de 22 alumnos actualmente garantizada, hay que **avanzar en el compromiso de bajar los ratios y potenciar el aumento del personal de esta etapa**, a fin de dar una respuesta adecuada en estas fases tempranas.

VI. FORMACIÓN PROFESIONAL

El **objetivo fundamental** de la Formación Profesional es **ofrecer al alumnado una formación y preparación para el empleo cualificado**. Entre los **logros fundamentales** de la Formación Profesional deben figurar, además, su **vinculación al desarrollo local y territorial y la potenciación y desarrollo de la innovación y de los sectores emergentes**.

La Formación Profesional debe tomar como **referencia** en los procesos de enseñanza/aprendizaje aquellos **modelos que combinan los ámbitos académico y laboral**. Esta combinación del aprendizaje teórico en el aula con la práctica en el puesto de trabajo facilita la interiorización de los contenidos y la capacidad del alumnado para poder responder a las necesidades empresariales, mejorando su propia empleabilidad.

El fortalecimiento de la Formación Profesional requiere tener en cuenta:

VI.I. La **atención al ámbito rural** a través del fomento de una Formación Profesional que responda tanto a la demanda del tejido empresarial como a la tradición productiva aragonesa. En este último sentido, es **fundamental la implantación de la Formación Profesional agraria en las tres provincias** y la oferta de continuidad para esta formación en los estudios superiores universitarios.

VI.II. La **capacitación del alumnado para responder a la innovación tecnológica**, como uno de los objetivos principales de la Formación Profesional.

VI.III. La apuesta por que los **centros integrados** de Formación Profesional impartan la **Formación Profesional inicial**, así como la **continua** y la **ocupacional**.

VI.IV. La **potenciación de la Formación Profesional dual**, lo que supone la **asunción por el tejido empresarial** de este alumnado, la **inclusión de indicadores de empleabilidad**, la **formación en y para formar el emprendimiento** y un **adecuado sistema de cualificación profesional**.

VI.V. La **necesidad de facilitar y aumentar la oferta de Formación Profesional semipresencial o no presencial**.

Debe procederse con carácter periódico a una revisión y modificación de los ciclos de Formación Profesional, especialmente en el medio rural, que incluya, entre otras actuaciones:

- a)** **Actualizar el Mapa de la Formación Profesional** de nuestra Comunidad Autónoma, que permita **aunar la oferta formativa con las verdaderas necesidades laborales** de cada uno de los municipios aragoneses.

- b)** **Favorecer el asentamiento de la población** promoviendo la **implantación de ciclos diversos en el medio rural**, así como la **revisión periódica** de estos ciclos y de los centros en que se imparten, con el objetivo de que la oferta formativa sea coherente con la demanda laboral de las diferentes Comarcas aragonesas. En el caso de que los ciclos formativos existentes no respondieran a la demanda del mercado laboral de una zona, se proporcionará al alumnado medidas que favorezcan su movilidad incluyéndose, entre otras, ayudas económicas que posibiliten la adquisición de esa formación fuera de la zona en la que habitan.

VII. MEDIO RURAL

La **realidad demográfica aragonesa requiere un especial tratamiento para garantizar una educación de calidad en el medio rural**. Manifestamos nuestro **compromiso de desarrollar políticas destinadas a tal fin**, entre otras:

VII.I. Impulsar un **Plan estratégico de escuela rural**, con especial atención a los centros incompletos y las escuelas unitarias, de carácter interdepartamental para asegurar la existencia de servicios fundamentales y de calidad en el medio rural.

VII.II. Mejorar y revisar periódicamente la **catalogación de centros de difícil desempeño**.

VII.III. Favorecer la **estabilidad de los docentes en los municipios más pequeños** mediante incentivos profesionales que permitan la consolidación de los equipos.

VII.IV. Mantener abiertas las escuelas con un mínimo de tres alumnos.

VII.V. Fomentar tanto el **acceso a la Educación Secundaria no obligatoria y superior**, como a la **Educación básica por parte de la población adulta** mediante el incremento de la **oferta de una formación a distancia** que utilice las nuevas posibilidades que la tecnología ofrece para plantear metodologías atractivas.

VII.VI. Establecer **ratios específicas para las escuelas unitarias y los centros incompletos**, aportando los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad en el medio rural.

VII.VII. Garantizar un **transporte seguro para todo el alumnado**, con el objetivo de eliminar las ayudas individuales.

VII.VIII. Procurar un **servicio de comedor de calidad** en todos los centros que haya una demanda suficiente, garantizando la **homogeneidad del coste del servicio** que abona el alumnado.

VII.IX. Promover la puesta en marcha y funcionamiento de los Consejos Escolares Comarcales.

VII.X. Discriminar positivamente a los centros educativos del medio rural en las convocatorias y programas del Departamento de Educación.

VIII. FINANCIACIÓN

Los recursos humanos y materiales que una Comunidad Autónoma destina a la Educación son un indicativo de la importancia que se le otorga. De ellos depende, en gran medida, la calidad educativa y los servicios que se van a prestar, y fijan las prioridades que en ese ámbito orientan las políticas del Gobierno autonómico.

Un indicador global de todos estos recursos lo constituye el porcentaje del PIB que se dedica a Educación. En el caso de la Comunidad Autónoma, en este porcentaje se incluye el gasto público total que el Presupuesto del Departamento de Educación destina a esta materia, incluidos los fondos de cooperación percibidos, tanto los aportados por el Gobierno de España como por organismos supranacionales.

Nuestro compromiso es fijar un suelo de gasto público en materia de Educación del 15 por 100 en relación con el presupuesto global de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018, con tendencia a alcanzar el 7 por 100 del PIB en el horizonte 2030, incrementándose anualmente, como mínimo, en un 0,25 por 100 del presupuesto global de la Comunidad Autónoma. En el caso de que el porcentaje de incremento anual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sea superior, el presupuesto en materia de Educación deberá aumentar en esa misma proporción.

Es nuestro deber seguir avanzando hacia la consecución de un Pacto Educativo para Aragón y, por ello, en el presente Dictamen de la Comisión Especial planteamos este DOCUMENTO DE BASES para la elaboración de dicho Pacto y, consecuentemente, su plasmación en una futura ley de educación aragonesa.

Presentamos este Dictamen con el **objetivo** de que sirva de **guía para futuros acuerdos parlamentarios** y para que la toma de decisiones desde el **ejecutivo** cuente con un **respaldo consensuado** que, en cuestiones básicas, **permita blindar la educación ante algunas adversidades** y dotarla de **cierta estabilidad** con independencia de cuál sea la composición del Parlamento y del Gobierno.

El presente Dictamen se remitirá al Gobierno de Aragón, a las personas que han comparecido ante la Comisión Especial de Estudio, al Consejo Escolar de Aragón y a todas las entidades, asociaciones y organizaciones que lo componen.

Zaragoza, 26 de febrero de 2019

Las diputadas y el diputado

MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
GP Popular



ERIKA SANZ MÉLIZ
GP Podemos-Aragón



SUSANA GASP MARTÍNEZ
GP Ciudadanos



GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
AP Chunta Aragonesista



MARGARITA PÉRIZ PERALTA
GP Socialista



MARÍA HERRERO HERRERO
GP Partido Aragonés



PATRICIA LUQUIN CABELLO
AP Izquierda Unida-Aragón

